



PROCESO DE MATRÍCULA 2026 SEGUNDO LLAMADO PROGRAMA PACE

CONVOCADOS A MATRICULARSE EL VIERNES 23 DE ENERO DE 2026, DE 00:00 A 14:00 HORAS

CLAVE	CARRERA	LUGAR EN QUE SE IMPARTE	Desde el Lugar:	Hasta el Lugar:
13007	MEDICINA VETERINARIA (CHILLÁN)	CHILLÁN	8	- 10
13013	BIOLOGÍA MARINA (5)	CONCEPCIÓN	8	- 10
13062	INGENIERÍA CIVIL BIOMÉDICA	CONCEPCIÓN	9	- 10
13066	INGENIERÍA CIVIL AEROSPCIAL	CONCEPCIÓN	6	- 7
13069	INGENIERÍA CIVIL	CONCEPCIÓN	9	- 12
13072	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	CONCEPCIÓN	13	- 13
13074	INGENIERÍA CIVIL MECÁNICA	CONCEPCIÓN	6	- 6
13080	ARQUITECTURA	CONCEPCIÓN	6	- 6
13081	ARQUITECTURA	CONCEPCIÓN	5	- 7
13082	FONOAUDIOLOGÍA	CONCEPCIÓN	4	- 4
13103	ENFERMERÍA	CHILLÁN	5	- 5

FECHA Y MODALIDAD DE MATRICULA:

Las personas convocadas en este segundo período deberán ratificar su matrícula según los procedimientos que estarán disponibles en www.udec.cl/admision. **La no ratificación de matrícula se considerará como renuncia a ese derecho.**

Portal de matrícula: <https://matricula.udec.cl/admision>

Plazo de matrícula: Desde las 00.01 horas hasta las 14.00 horas del viernes 23 de enero de 2026.

Procedimiento de Matrícula: Ver Instrucciones de Matrícula, [aquí](#).

Advertencias sobre la Renuncia a Carrera Anterior.- Quienes se hayan matriculado en una carrera y posteriormente lo hagan en otra, deberán Renunciar a la carrera anterior para hacer efectiva su nueva matrícula. Si no lo hacen permanecerán matriculados en dos o más carreras y, eventualmente, podrían llegar a perder los beneficios.

CÓMO INFORMAR UNA RENUNCIA

a) **Renuncia para efectuar nueva matrícula en UdeC.** Quienes se hayan matriculado en la Universidad de Concepción en la etapa anterior y posteriormente se matriculen en una nueva carrera de esta Universidad, para formalizar su nueva matrícula deben registrar la aceptación del cambio de carrera en el Portal www.udec.cl/admision. Quienes no lo hagan, permanecerán matriculados en la carrera primitiva. Quienes hayan pagado la Cuota Básica, no deberán cancelar nuevamente.

b) **Renuncia para matricularse en otra institución.** Quienes se hayan matriculado en la Universidad de Concepción y posteriormente se matriculen en otra institución, deberán informar su renuncia a la Universidad de Concepción en el Portal www.udec.cl/admision. Si no lo hacen podrían quedar registrados en dos instituciones y, eventualmente, entorpecer la entrega de beneficios estatales asignados (gratuidad, beca o crédito).



CÓMO HACER USO DEL DERECHO DE RETRACTO

Quienes no tengan el beneficio de Gratuidad y se hayan matriculado durante la primera etapa en la Universidad de Concepción y lo hagan en otra institución de educación superior durante el segundo período de matrícula, tienen derecho a solicitar la devolución del monto cancelado por Cuota Básica conforme a la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores. Para ello deben realizar el siguiente procedimiento:

- 1°) Registrar su renuncia en el Portal www.udec.cl/admision (ver letra b) del punto anterior); y
- 2°) Enviar un certificado o el comprobante de que se ha matriculado en primer año en otra institución de educación superior al e-mail retracto@udec.cl , indicando nombre completo, número de RUT, carrera a la que renunció, un teléfono de contacto y las coordenadas de cuenta bancaria del(la) solicitante para transferencia (banco, tipo de cuenta y número de cuenta).

Plazo para retractarse: Hasta las 23:59 horas del jueves 29 de enero de 2026. En fecha posterior no se aceptarán solicitudes de devolución de la Cuota Básica.